



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2026.

EN CONCON, 12 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Debido a que los productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público. Y además evaluar la propuesta encarece la adquisición en un 73%.
- D. Solicitud de pedido N°520, de fecha 18 de julio de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario con destino de uso Actividad "Tus derechos, Tu Concón en Familia" realizada el 04 de agosto 2019, con cargo a la Oficina de Eventos, para la adquisición de Juegos Inflables y Camas Elásticas, según especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Directora DIDECO, grado 5.	\$16.646	8	\$133.168.
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	8	\$119.952
Encargada de Oficina Mujer e Infancia	\$4.932	8	\$39.456
Encargada de Adquisiciones (S), grado 9	\$8.616	8	\$68.928
Oficinas de Eventos y Turismos	\$4.932	8	\$39.456
Total	-	-	\$400.960

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 73% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: **Jonathan Marcelo Laubrin Verdugo**, RUT: [REDACTED] por un total de \$547.400.- impuestos incluidos, por los servicios de arriendo de juegos inflables y camas elásticas, productos requeridos para la actividad denominada "Tus Derechos, Tu Concón en Familia", según especificaciones técnicas adjuntas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
08 AGO 2019
RECIBIDO HORA: *11:50*